CIRCULAR DE RESPUESTA A LOS OFERENTES

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CIRCULAR No. **(CIR-01-MIP-CP-02-2015)**

A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS

Procedimiento de Comparación de Precios para la Adquisición de prendas de vestir y calzados industrializados y/o confeccionados para ser utilizados por el personal de oficina de este Ministerio y sus diferentes programas".

(REFERENCIA MIP-CP-02-2015)

El Comité de Compras y Contrataciones del **Ministerio de Interior y Policía** les informa que, en fecha cuatro (04) de Noviembre del 2015 recibimos vía correo electrónico las siguientes preguntas:

1. En el punto 3 en el numeral 3.5 dice que el oferente debe presentar muestra del bien ofertado o muestra de tela de los bienes a confeccionar, la pregunta es, si se lleva muestra de tela en la que se va a confeccionar el artículo y no se lleva muestra del bien físicamente si se queda descalificado?

2. Otra pregunta, en relación a los calzados queremos saber si es necesario llevar la muestra física porque por ejemplo y le puedo vender un zapato tal o cual y esto no lo distribuimos nosotros sino que un suplidor y para la muestra de este proceso tenemos que comprar varias muestras y de no ser adjudicada tengo esa inversión hecha que pasa con muestra bota y la verdad que resultan muy costosa, que posibilidad existe que se pueda llevar luego de apertura del sobré b las muestras?

Dichas preguntas las contestamos a continuación:

Respuesta a la pregunta No. 1: Los ofertantes deberán presentar un prototipo o muestra de las telas en las que serán confeccionadas cada una de las prendas de vestir de acuerdo al ítem que estén ofertando. La no presentación de Muestra del ítem ofertado, no será considerada y será desestimada sin más trámites, todo de conformidad a lo establecido en el Punto 3) Instrucciones a los oferentes, Numeral 3.5 del *Documento de Instrucciones a los oferentes y Requerimientos de Acreditación que deben aportar en sobres ¨A y B¨, del proceso de Comparación de Precios Ref. MIP-CP-02-2015.*

Respuesta a la pregunta No. 2: No existe la posibilidad de entregar muestras luego de la apertura del sobré B. Los ofertantes deberán presentar un prototipo físico o muestra de cada uno de los calzados de conformidad a lo establecido en el Punto 3) Instrucciones a los oferentes, Numeral 3.5 del *Documento de Instrucciones a los oferentes y Requerimientos de Acreditación que deben aportar en sobres ¨A y B¨, del proceso de Comparación de Precios Ref. MIP-CP-02-2015, el cual establece lo siguiente:* ***La oferente deberá entregar el mismo día y hora fijada para la recepción de los "Sobres A y B", una (1) Muestra del bien ofertado, que debe consistir en: a) un (1) prototipo físico o muestra de cada una de las telas con las cuales serán confeccionados los uniformes y gorras; b) un prototipo de las botas, zapatos de mujer, guantes, bandera nacional, logos del Ministerio de Interior y Policía, y del programa "Vivir Tranquilo", para lo cual deberá utilizar el Formulario de entrega de Muestra (SNCC.F.056), en original, sellado y firmado en cada una de sus páginas por la oferente o por la persona que mediante un Poder está autorizada a representar la misma. La oferta que no presente la Muestra del ítem ofertado, no será considerada y será desestimada sin más trámites. El formulario SNCC.F.056 también puede ser descargado en el portal de Compras Dominicanas www.comprasdominicana.gov.do.***

Lic. Francisca A. Herrera.

Lic. Francisca Andreina Herrera
Encargada del Departamento de Compras

MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICIA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
República Dominicana